



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO CULTURA PARA LA MOVILIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A AGILIZAR EL FLUJO DE LA MOVILIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD



I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una política de estado la Seguridad Vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2021, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2021 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

En ese sentido, también encontramos El Plan Distrital de Seguridad Vial para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptado mediante Decreto Distrital No. 0363 de febrero 24 de 2012, el cual entre sus objetivos específicos dispone el desarrollo de procesos tendientes a fortalecer la educación y formación ciudadana en el tema de la seguridad vial. Plan Distrital de Seguridad que fue ajustado mediante Decreto Distrital 0120 de 21 de febrero de 2019," Por medio del cual se ajusta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2019-2021", el cual, establece los programas, acciones, metas e indicadores correspondientes a los pilares estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Seguridad vial 2019 – 2021.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas. Por lo cual, desde anteriores anualidades la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial venía ejecutando el proyecto denominado Cultura para la Movilidad.

En la actualidad, y continuando con la planificación del tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, en el Plan de Desarrollo 2020-2023, contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecieron los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto "Soy Conectada", el cual dentro de sus propósitos se establece que " se... busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos", tiene dentro de sus políticas la denominada "Movilidad



Inteligente y Segura”. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “Conciencia Vial”, que tiene como fundamento central “Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura” que entre sus finalidades se encuentra la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías y de los elementos de seguridad.

En torno a lo anterior, el Distrito de Barranquilla busca formar actores viales conscientes, a través de las actividades de promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que les permitan un mejor uso de las vías del Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía. Por lo anterior, la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se realizarán actividades programadas para la vigencia 2020, dentro de las cuales se implementarán campañas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías. Nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de



hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros.

Dicho lo anterior, para el año 2020 se tiene previsto la realización de diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores del transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar) y de carga. De acuerdo con esto, se requiere incrementar los servicios de personal de apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar a los actores viales y mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.
2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme con lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y su reglamentación.
3. Apoyar en las actividades de carácter pedagógico para incidir sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos, tales como:
 - Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal
 - Inducir al pasajero a tomar el bus en el paradero.
 - Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.
 - Cambios de sentido vial.
 - Cierres viales.
4. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando información a los ciudadanos que hacen parte del tránsito sobre las medidas o regulación de circulación implementadas como autoridad de tránsito en el Distrito en los puestos de control que disponga la autoridad.

Por otro lado, la situación actual generada por la emergencia sanitaria causada por la propagación del coronavirus Covid-19 – Propagación que según los pronunciamientos del Gobierno Nacional se encuentra presupuestado continúe durante los meses que restan de la presente anualidad -, ha conllevado a una notable reducción del flujo vehicular, sin embargo, en diferentes vías del Distrito, se han presentado accidentes de tránsito; razón por la cual, se requiere incrementar los servicios de personal de apoyo para orientar a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajeros, etc), con el objetivo de seguir ofreciendo a la ciudadanía una mejor movilidad, principalmente en los lugares en que se encuentran ubicados los centros de acopio, líneas de distribución de alimentos, zona del centro, calle 30, donde se desarrolla el comercio de víveres y abarrotes abierto al público para mitigar las necesidades básicas de abastecimiento de



alimentos para la ciudadanía, así como en los alrededores de centros de atención médica, hospitales, entre otros.

De igual forma, a pesar de que el flujo vehicular en el Distrito ha disminuido por las diferentes medidas implementadas por el Gobierno Nacional, se están presentando accidentes de tránsito en las vías de la ciudad, los cuales están relacionadas con la falta de respeto a las normas de tránsito, por lo que se requiere personal de apoyo con el fin de coadyuvar en la orientación e información a los usuarios de la vía, especialmente a los peatones, sobre el uso adecuado de pasos seguros, cebras, andenes. Y a su vez orientar a los actores viales respecto a las vías donde se estén presentando congestión vehicular y por ende aglomeraciones de personas que puedan constituir un riesgo tanto de contagio del COVID19, como de posibles accidentes de tránsito.

Adicionalmente, el Distrito de Barranquilla en las diferentes localidades y sectores de la ciudad, se encuentran adoptando cierres viales para evitar aglomeraciones e implementando bici carriles con el fin de incentivar el uso de las bicicletas como medio de transporte saludable, alternativo y sostenible que permite mitigar los riesgos de contagio y propagación del COVID19. Razón por la cual, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere contar con el personal de apoyo suficiente para brindar acompañamiento a la implementación de estas medidas y generar una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías y de los elementos de seguridad requeridos al moverse en medios transporte no motorizados, lo cual es uno de los propósitos del proyecto cultura para la movilidad sostenible y segura.

Así mismo, dentro de las circunstancias actuales que se encuentra la ciudad se requiere el personal suficiente para apoyar en las demás actividades sociales que se implementen con ocasión a la emergencia por el COVID 19, en lo relacionado con la orientación a los usuarios de la vía en los sectores donde se desarrollen las mismas, para que de esta forma se faciliten estas labores, contribuyendo a una movilidad segura para los distintos actores viales.

Conforme lo expuesto y en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para realizar las actividades generadas que se describen en el numeral 3.23 del presente estudio.

En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, se hace necesaria la contratación de un número plural de personas, que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.

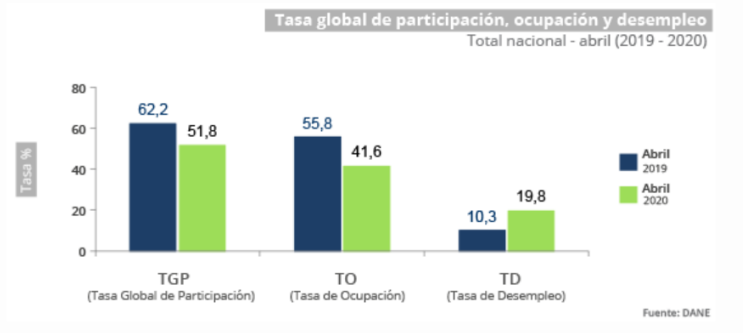
A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf (29 de mayo de 2020)

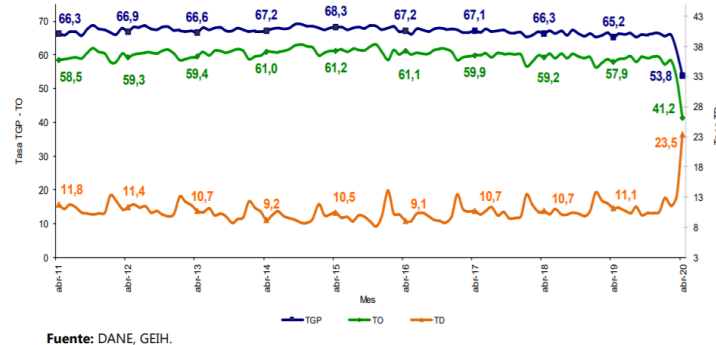
Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).



1.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas ¹

En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2011 - 2020)



¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf (29 de mayo de 2020)

NIT 890.102.018-1

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf (12 de junio de 2020)

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2020¹ / abril 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución PP		Contribución PP		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-18,2		-14,8		-0,4		-2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-13,9		-13,6		0,0		-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-40,5		-40,0		-0,1		-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-53,0		-44,2		-3,9		-4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-91,5		-56,4		-33,9		-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-35,9		-35,3		0,0		-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9		0,2		-5,9		-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,0		12,4		0,9		-1,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-22,2		-18,4		-3,0		-0,7
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,8		-5,6		-0,2		-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-33,4		-32,3		-0,5		-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5		-13,1		-0,3		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2		20,2		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,1		-22,0		-0,3		-0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8		-4,8		-0,3		-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-30,5		-30,5		0,2		-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-23,2		-22,6		-0,6		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-67,2		-61,8		-1,1		-4,3

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2019.²

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2020¹ / abril 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Contribución (PP)			Miles ² / Hora estándar ³	
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,4		-2,5		-2,0	5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,3		-3,9		4,0	-3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-7,6		-0,2		-3,9	-3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,2		-5,5		-2,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-24,4		-4,9		-8,4	-11,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4		-1,5		-1,3	-2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5		-1,7		2,0	-4,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7		6,1		-2,0	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0		1,4		-2,2	-1,1	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,8		-2,7		-5,5	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-17,1		0,4		-15,2	-2,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0		-1,6		-1,8	-0,2	-8,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5		10,9		2,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,2		-7,8		-5,8	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4		-0,5		-2,1	-0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,1		-0,3		0,1	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-5,5		-0,5		-2,3	-2,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,2		0,3		-5,9	-2,6	--

Fuente: DANE – EMS

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf (12 de junio de 2020)



III. TÉCNICO

En consecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO CULTURA PARA LA MOVILIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A AGILIZAR EL FLUJO DE LA MOVILIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD** y teniendo en cuenta que la Administración Distrital no cuenta con el recurso humano para desarrollar las actividades antes descritas, se hace necesaria la contratación de un número plural de personas que presten el servicio de personal de apoyo y que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.

La Secretaría Distrital de Transito y Seguridad vial requiere contratar a 97 bachilleres para desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar a los actores viales y mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.
2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y su reglamentación.
3. Apoyar en las actividades de carácter pedagógico para incidir sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros, que afectan la seguridad vial en los puntos críticos, tales como:
 - Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal
 - Inducir al pasajero a tomar el bus en el paradero.
 - Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.
 - Cambios de sentido vial
 - Cierres viales.
 - Bici carriles.
4. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando información a los ciudadanos que hacen parte del tránsito sobre las medidas y/o regulaciones de circulación implementadas como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que disponga la autoridad.
5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (Peatones, conductores, pasajeros, etc) con ocasión a los cierres, restricciones y limitaciones temporales de vías que implemente la autoridad para garantizar las medidas sanitarias para evitar y mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.



6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, en relación con las medidas adoptadas por el Distrito de Barranquilla para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este.
- Las contenidas en el presente documento.
- Las demás asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en las obligaciones asignadas.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de toda la contratación es de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L (\$1.059.822.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido



previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma a los (19) días de junio de 2020

Código asignado: 4893
Consecutivo PAA: 59-016

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito